



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 16/2025



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO DE FISCALIA
jvitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
17/07/2025 14:35:05



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N°
16/2025**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 2025, siendo las 14:35 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 9/2025 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00103174 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), tendiente a lograr la adquisición de sillas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 32/2025 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 32) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal (Documento Electrónico Ombú N° 32), ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Posteriormente, se emitieron las Circulares OAF Nros. 3/2025 y 4/2025 (Documentos Electrónicos Ombú Nros. 33 y 34) de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fueran oportunamente publicadas en el Boletín Oficial y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documentos Electrónicos Ombú Nros. 36 y 37).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos ciento cuarenta y ocho millones (\$148.000.000,00) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1093/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 16), informó que existen partidas presupuestarias suficientes

en el Presupuesto 2025 aprobado por Ley N° 6.804 para afrontar la erogación del caso.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 17 de junio de 2025 (Documento Electrónico Ombú N° 39), recibándose seis (6) ofertas correspondientes a la empresa **INSTALACIONES COMERCIALES TISERA S.A. (CUIT 30-55480730-1)** por la suma total de pesos sesenta y ocho millones seiscientos veintiún mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 (\$68.621.695,00), a la empresa **ROLIC S.A. (CUIT 30-50553837-0)** por la suma de pesos ciento siete millones ochocientos cuatro mil seiscientos con 00/100 (\$107.804.600) **-Principal-** y por la suma de pesos ciento treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos con 00/100 (\$132.443.700,00) **-Alternativa-**, a la empresa **LEANDRO CAMBIASSO (CUIT 20-32575496-7)** por la suma de pesos ciento cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos noventa y dos con 42/100 (\$ 104.999.292,42), a la empresa **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)** por la suma de pesos ciento treinta millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 (\$130.139.400,00), a la empresa **PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3)** por la suma de pesos ciento veintiocho millones setecientos veintiséis mil con 00/100 (\$128.726.000,00) y a la empresa **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)** por la suma de pesos ciento cuarenta millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 140.579.650,00).

Cabe destacar que la solución ofertada por la firma **INSTALACIONES COMERCIALES TISERA S.A.** no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta requerida en los puntos 13 y 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, por lo que corresponde su desestimación.

Asimismo, se advirtió una diferencia en la cotización efectuada por la firma **PRODMOBI S.A.** para el Renglón 2.1 toda vez que, de acuerdo con el precio unitario cotizado para dicho renglón (\$276.000,00), el precio total del mismo asciende a la suma de pesos ciento tres millones setecientos setenta y seis mil (\$103.776.000,00), así como respecto de la cotización efectuada por la firma **EQUIPAMIENTO DE**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

EMPRESAS S.A. para el Renglón 1.1 toda vez que, de acuerdo con el precio unitario cotizado para dicho renglón (\$444.485,00), el precio total del mismo asciende a la suma de pesos veintidós millones doscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta (\$22.224.250,00.).

A) Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento dependiente de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, previo a emitir el informe técnico pertinente, mediante Notas DSGM Nros. 77/2025 y 86/2025 (Documentos Electrónicos Ombú Nros. 52 y 58), dicha dependencia solicitó a esta Comisión Evaluadora de Ofertas intimar a las firmas **ROLIC S.A.** y **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.** para que un técnico de dichas firmas se presente a efectos de verificar la materialidad de las muestras correspondientes al Renglón 2.1 y a los Renglones 1.1 y 2.1, respectivamente.

En este sentido, mediante Proveídos CEO Nros. 23/2025 y 26/2025 (Documentos Electrónicos Ombú Nros. 53 y 59) esta Comisión intimó, en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, y bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta, a los oferentes, quienes dieron respuesta dentro del plazo otorgado.

En ese marco, se dio nueva intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento quien, mediante Nota DSGM N° 95/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 61), indicó que las soluciones ofertadas por las firmas **ROLIC S.A. - Alternativa-**, **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.**, **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.** y **PRODMOBI S.A.** cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el presente procedimiento respecto de los Renglones Nros. 1.1 y 2.1.

Asimismo, indicó que la **oferta principal** de la firma **ROLIC S.A.** cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el Renglón 1.1, mientras que para el Renglón 2.1 no cumple toda vez que *“Presenta asiento revestido con espuma de bloque preformada, cuando según Pliego de Especificaciones Técnicas, punto punto 2.1 SILLA H3 OPERATIVA NEGRA – BASES, indica: “Asiento construido en plástico reforzado inyectado, revestido con espuma de poliuretano termoformada e inyectada de alta densidad de mínimo 45 kg/ m³ o espuma mould soft de alta densidad de mínimo 45 kg/ m³.”*

Finalmente, respecto a la oferta presentada por la firma **LEANDRO CAMBIASSO**, indicó respecto del Renglón 1.1 que no cumple toda vez que *“Presenta apoyabrazos solo con regulación de altura, cuando según Pliego de Especificaciones Técnicas, punto 1.1 SILLA H1 ERGO CON CABEZAL – APOYABRAZOS, indica: “Los apoyabrazos deberán contar con regulación de altura (ascendente-descendente en diferentes puntos) y rotación interna/ externa (en forma circular, pivoteo angular).” ; Presenta base piramidal de plástico color negro, cuando según Pliego de Especificaciones Técnicas, punto 1.1 SILLA H1 ERGO CON CABEZAL – BASES, indica: “Estrella de 5 brazos, de diseño piramidal, preferentemente de aluminio pulido. Como alternativa, se aceptará hierro cromado.”; Presenta ruedas de simple pista de 50 mm, cuando según Pliego de Especificaciones Técnicas, punto 1.1 SILLA H1 ERGO CON CABEZAL – BASES, indica: “Ruedas de nylon o neoprene negro de 60 mm de doble pista, con banda de goma”, mientras que respecto del Renglón 2.1 no cumple toda vez que *“Presenta ruedas de simple pista de 50 mm, cuando según Pliego de Especificaciones Técnicas, punto 2.1 SILLA H3 OPERATIVA NEGRA – BASES, indica: “Ruedas de nylon o neoprene negro de 60 mm de doble pista, con banda de goma”.**

En ese marco, se procede a examinar los aspectos formales de las ofertas admisibles.

B) Examen de aspectos formales:

ROLIC S.A. (CUIT 30-50553837-0)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Presentación de muestras y/o folletería o especificaciones técnicas solicitadas – CUMPLE

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Presentación de muestras y/o folletería o especificaciones técnicas solicitadas – CUMPLE

EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Presentación de muestras y/o folletería o especificaciones técnicas solicitadas – CUMPLE

PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

h) Presentación de muestras y/o folletería o especificaciones técnicas solicitadas –
CUMPLE

C) Evaluación de las ofertas:

Conforme el punto 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se estableció que la presente licitación se efectuará por renglón completo, y que la selección del/la adjudicatario/a se realizará por medio de puntaje contemplando el siguiente cálculo:

$$[(10-PTP) / 10 + 1] \times VO = VAFO$$

- P.T.P.: Puntaje Técnico Promedio.
- V.O.: Valor de la Oferta
- V.A.F.O.: Valor Ajustado Final de la Oferta.

Así, las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas serán seleccionadas mediante la asignación de puntajes, del que se obtendrá un Puntaje Técnico Promedio (PTP), resultando adjudicado aquella oferta que cuente con el menor Valor Ajustado Final de la Oferta.

En ese marco, a través de la Nota DSGM N° 95/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 61), el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento asignó el siguiente puntaje promedio:

- Renglón N° 1.1: “Adquisición de Silla H1 Ergo con cabezal”
 - **ROLIC S.A. (PRINCIPAL):** P.T.P. 8.5
 - **ROLIC S.A. (ALTERNATIVA):** P.T.P. 8.5
 - **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.:** P.T.P. 8.5
 - **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.:** P.T.P. 8.8
 - **PRODMOBI S.A.:** P.T.P. 8.95
- Renglón N° 2.1: “Adquisición de Sillas H3 Operativa negra”
 - **ROLIC S.A. (ALTERNATIVA):** P.T.P. 8.75

- **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.:** P.T.P. 8.5
- **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.:** P.T.P. 9
- **PRODMOBI S.A.:** P.T.P. 9

En ese marco, teniendo en cuenta la fórmula aprobada en el punto 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del presente procedimiento, el orden de mérito resultante es el siguiente:

Renglón N° 1.1: “Adquisición de cincuenta (50) sillas H1 Ergo con cabezal conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado	Puntaje Técnico Promedio	Valor Ajustado Final de la Oferta
1	MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)	\$16.625.000,00	8.5	\$ 19.118.750,00
2	ROLIC S.A. (CUIT 30-50553837-0) -Principal-	\$ 19.125.000,00	8.5	\$ 21.993.750,00
3	ROLIC S.A. (CUIT 30-50553837-0) -Alternativa-	\$ 19.662.500,00	8.5	\$ 22.611.875,00
4	EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)	\$ 22.224.250,00	8.8	\$ 24.891.160,00
5	PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3)	\$ 24.950.000,00	8.95	\$ 27.569.750,00



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Renglón N° 2.1: “Adquisición de trescientas setenta y seis (376) sillas H3 Operativa negra conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado	Puntaje Técnico Promedio	Valor Ajustado Final de la Oferta
1	PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3)	\$ 103.776.000,00	9	\$ 114.153.600,00
2	ROLIC S.A. (CUIT 30-50553837-0) -Alternativa-	\$ 112.781.200,00	8.75	\$ 126.878.850,00
3	EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)	\$ 118.355.400,00	9	\$ 130.190.940,00
4	MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)	\$ 113.514.400,00	8.5	\$ 130.541.560,00

D) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)** el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 9/2025 “**Adquisición de cincuenta (50) sillas H1 Ergo con cabezal conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas**” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos dieciséis millones seiscientos veinticinco mil con 00/100 (\$ 16.625.000,00), conforme el orden de mérito establecido para dicho renglón.

2°.- Preadjudicar a la empresa **PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3)** el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 9/2025 “**Adquisición de trescientas setenta y seis (376) sillas H3 Operativa negra conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas**” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos ciento tres millones setecientos setenta y seis mil con 00/100 (\$ 103.776.000,00), conforme el orden de mérito establecido para dicho renglón.

3°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **LEANDRO CAMBIASSO (CUIT 20-32575496-7)** por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos definidos para el presente procedimiento, conforme lo indicado mediante Nota DSGM N° 95/2025.

4°.- Rechazar por inadmisibles la oferta principal presentada por la firma **ROLIC S.A. (CUIT 30-50553837-0)** para el Renglón 2.1 por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos definidos para el presente procedimiento, conforme lo indicado mediante Nota DSGM N° 95/2025.

5°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **INSTALACIONES COMERCIALES TISERA S.A. (CUIT 30-55480730-1)** por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta requerida en los puntos 13 y 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

E) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Asimismo, se deja constancia que para confeccionar el orden de mérito del presente dictamen se tomaron en cuenta los importes unitarios informados por los oferentes, toda vez que se detectaron inconsistencias menores en los montos totales de las ofertas presentadas

Mariano Bértola

Federico Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 16/2025